



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Ref. Radicado de entrada No. 1-2023- 03224 del 22 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA Y LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICAN:

Que la **Corporación Agencia Nacional Digital**, solicitó al Archivo General de La Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de las Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, la **Corporación Agencia Nacional Digital**, aprobó las Tablas de Retención Documental mediante Acta No. 6-1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la sesión del 14 de diciembre de 2021.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, asignó un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Agencia Nacional Digital**. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación de mayo de 2022.

Que la **Corporación Agencia Nacional Digital**, presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico de evaluación de mayo de 2022. En esta reunión se concluyó que las Tablas de Retención Documental podía ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística según consta en el acta de mesa de trabajo del 23 de enero de 2023.

Que la **Corporación Agencia Nacional Digital**, presentó ante la mesa de revisión liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística las Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 23 de enero de 2023 se concluyó que las Tablas de Retención Documental podía ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Agencia Nacional Digital**, fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 24 de febrero de 2023. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 29-08-2022 V: 01 GDO-FO-01 Página 1 de 2





ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

instrumento archivístico. Recomendación que acogió la Directora General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental actualizadas debidamente firmadas.

Que la **Corporación Agencia Nacional Digital**, radicó la versión definitiva de las Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante número de radicado 1-2023-03224. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Agencia Nacional Digital**.

En constancia se firma en Bogotá, a los

IVONNE SUÁREZ PINZÓN

*Directora General del Archivo General
de la Nación Jorge Palacios Preciado*

*Presidenta del Comité Evaluador de
Documentos*

YENNI MARCELA GASCA MUETE

*Subdirectora de Política y Normativa
Archivística*

*Secretaria técnica del Comité Evaluador de
Documentos*

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 29-08-2022 V: 01 GDO-FO-01 Página 2 de 2

